



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Presidencia
y Relaciones Institucionales

h7c00n2568

Cumplimentado lo dispuesto por el Decreto 151/1988, de 4 de Octubre, de la Diputación General de Aragón, se comunica que el **Convenio de colaboración con la Fundación Federico Ozanam para la realización de actuaciones tendentes a la disminución de desempleo de la Comunidad Autónoma de Aragón** ha sido inscrito en el Registro General de Convenios, con el número de registro **h7c00n2568** una vez aprobado el mismo por la Diputación General, en su reunión de fecha 11/05/99, según Certificación expedida por su Secretaría.

Zaragoza, 29 de Junio de 1999.

LA JEFA DEL SERVICIO DE COORDINACION
NORMATIVA Y RELACIONES INSTITUCIONALES,

Amparo Escario Bellón



SECRETARIO GENERAL TECNICO DEL DEPARTAMENTO
DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO

Decreto de la Diputación General de Aragón con el nº 2568 de 7 de junio de 1999. Folio 7. Zaragoza 28 de 26 de 1999. El Encargado del Registro.

En Zaragoza a diecisiete de junio de 1999

REUNIDOS

DE UNA PARTE, el Excmo. Sr. D. José María Rodríguez Jordá, Consejero de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón, actuando en su nombre y representación, facultado para la firma del presente Convenio en virtud de acuerdo del Gobierno de Aragón de 11 de mayo de 1999.

DE OTRA D. Manuel Sangüesa Garcés, con D.N.I. 16.924.883-B de la Fundación Federico Ozanam, actuando en nombre y representación de la misma, con domicilio en C/ Ramón y Cajal, 24, de Zaragoza.

Ambas partes en la representación con la que actúan se reconocen, mutuamente capacidad legal suficiente para la firma del presente Convenio y

EXPONEN

Primero.- Que uno de los objetivos fundamentales del Gobierno de Aragón es la lucha contra el desempleo existente en esta Comunidad Autónoma, problema que afecta muy concretamente a sectores específicos de la población aragonesa, entre ellos a jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 30 años de edad que buscan su primer empleo.

Segundo.- Que la Fundación Federico Ozanam realiza una importante labor de búsqueda de empleo a las personas demandantes que solicitan sus servicios, contando en la actualidad con 6.209 inscritos, de los cuales han encontrado trabajo 1.543, labor que ha supuesto la realización de contactos con sectores empresariales que requieren trabajadores cuyos perfiles corresponden a los de los desempleados inscritos, con Ayuntamientos que

tiene en su término municipal polígonos industriales, o con los demandantes de empleo en general a través del diseño de un sistema de gestión de recursos humanos a través de "Internet".

A la vez la Fundación Federico Ozanam trata casos particulares de desarraigo social mediante los procedimientos individuales que estas situaciones requieren.

Tercero.- Ambas partes consideran conveniente articular un sistema de colaboración mutua a través del presente Convenio con la finalidad de reducir el problema del desempleo en esta Comunidad Autónoma, y en su virtud otorgan el mismo con arreglo a las siguientes

C L A U S U L A S

Primera.- La Fundación Federico Ozanam se compromete a realizar durante el ejercicio 1999 las siguientes actuaciones tendentes a la búsqueda de empleo a las personas inscritas en la misma:

- a) Sistema de gestión de recursos humanos a través de "Internet".
- b) Realización de contactos con sectores empresariales que requieran trabajadores cuyos perfiles correspondan a las necesidades de los desempleados inscritos.
- c) Realización de contactos con Ayuntamientos que tiene en sus Municipios polígonos industriales, ofreciéndoles para su publicidad las ofertas de trabajo que correspondan a empresas sitas dentro de sus términos.
- d) Realización de visitas programadas a empresas en las que se crea existe posibilidad de ofertas de trabajo.
- e) Realización de actuaciones de orientación y búsqueda de empleo para grupos de demandantes de larga duración.

f) Realización de cursos de "Búsqueda dinámica del trabajo justo", poniendo a disposición de los desempleados instrumentos, medios y métodos que les faciliten la consecución de empleo.

g) Tratamiento individualizado de casos particulares desarraigo social.

Segunda.- La Diputación General de Aragón colaborará con la Fundación Federico Ozanam en la realización de las actividades señaladas en la cláusula Primera mediante la aportación en el ejercicio presupuestario de 1999 de la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (2.500.000,- ptas.).

Tercera.- Para el adecuado seguimiento del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Convenio, la Fundación Federico Ozanam remitirá trimestralmente al Departamento de Economía, Hacienda y Fomento una memoria de las actuaciones realizadas, comprometiéndose a facilitar cuanta documentación le sea requerida por dicho Departamento de la Diputación General de Aragón.

Cuarta.- El presente Convenio extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 1999.

En prueba de su conformidad, ambas partes firman el presente Convenio en el lugar y fecha arriba indicados.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FOMENTO

José María Rodríguez Jordá

POR LA FUNDACIÓN
FEDERICO OZANAM

Manuel Sangüesa Garcés

MANUEL GIMENEZ ABAD, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 11 de mayo de 1999, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio que figura como Anexo, a suscribir con la Fundación Federico Ozanam, para la realización de actuaciones tendentes a la disminución de desempleo de la Comunidad Autónoma de Aragón. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Convenio, que supone una aportación económica de 2.500.000 PTAS.(DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS), que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.3221.480 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio de 1999. Tercero.- Facultar al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento para la firma del Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Cuarto.- El presente Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión al EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a doce de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

